



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 30 de noviembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00467-00
DEMANDANTE:	MARTA BARRERA RAMIREZ
INTERVINIENTE AD-EXCLUDENDUM:	JUANA OSPINO DE PÉREZ
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA:	DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN REPRESENTACION DE LA ADOLESCENTE MARTA CECILIA PÉREZ BARRERA

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral presentada por Defensor de Familia en representación de menor de edad cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y del auto que antecede y hechas las respectivas aclaraciones por el abogado de oficio, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por DEFENSOR DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN REPRESENTACION DE LA ADOLESCENTE MARTA CECILIA PÉREZ BARRERA identificado(a) con T.I. N° 1.040.497.523 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, representada legalmente por JUAN MIGUEL VILLA LORA o quien haga sus veces.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio al demandado, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle.
3. RECONOCER personería a JOSE REIINALDO GOMEZ CORRALES con Tarjeta Profesional 120.176 del Consejo Superior de la Judicatura como defensor de oficio de la Litisconsorte Necesaria por Pasiva, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que se anexa a continuación de este auto.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 01 de diciembre de 2021
El auto anterior fue notificado por estado y
estados electrónicos N° 195 de la fecha,
fijado en la Secretaría del Despacho a las
8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria